

DECRETO ALCALDICIO N.º 1385 / /

QUILLECO, OCTUBRE 13 DE 2020

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en el artículo 8º de la Ley N.º19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2005, y; las facultades que me otorga la Ley N.º18.695, Organica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N.º 2861 de fecha 13 de Diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2020 con acuerdo del Concejo Municipal.
- c) La Orden de Pedido Folio N.º 0312, de fecha 17/01/2020, DIDECO, solicitando Licitacion Publica para "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE TRANSPORTE DE PERSONAS PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES, SOCIALES Y APOYO A PERSONAS Y ORGANIZACIONES**" y el Decreto Alcaldicio N.º 149 de fecha 17 enero de 2020 que aprueba las Bases Generales, Formatos y Anexos que regiran la Propuesta Publica y llamado a licitacion en el Portal del Sistema de Compras y Contratacion del Sector Publico, ID N.º3649-12-LE20 "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE TRANSPORTE DE PERSONAS PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES, SOCIALES Y APOYO A PERSONAS Y ORGANIZACIONES**"
- d) El Decreto Alcaldicio N.º 150 de fecha 17/01/2020, donde se designa Comision de Evaluacion de la Licitacion.
- e) El Decreto Alcaldicio N.º 330 del 10 de Febrero de 2020, mediante el cual adjudica Licitacion ID 3649-12-LE20 al oferente **SOCIEDAD DE TRANSPORTES TURISTICOS LAG LIMITADA, RUT N.º 76.310.466-4, QUILLECO.**
- f) El Contrato de Suministro de transporte para el "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE TRANSPORTE DE PERSONAS PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES, SOCIALES Y APOYO A PERSONAS Y ORGANIZACIONES**" suscrito con la empresa **SOCIEDAD DE TRANSPORTES TURISTICOS LAG LIMITADA**, que se adjunta al presente Decreto y forma parte de el.
- g) El Decreto Alcaldicio N.º 377 de fecha 17 de Febrero de 2020, que aprueba el Contrato de Suministro de Transporte de Personas "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE TRANSPORTE DE PERSONAS PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES, SOCIALES Y APOYO A PERSONAS Y ORGANIZACIONES**", con la empresa **SOCIEDAD DE TRANSPORTES TURISTICOS LAG LIMITADA, RUT N.º 76.310.466-4, QUILLECO.**

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N.º 0813, de fecha 13/10/20 de Dideco, solicitando buses para traslado de funeral desde Villa Las Flores a cementerio de Quilleco y funeral desde El Hualle a Cementerio de Quilleco.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE: La Orden de Compra N.º 3649-332-SE20, solicitando buses para traslado de funeral desde Villa Las Flores a cementerio de Quilleco y funeral desde El Hualle a Cementerio de Quilleco. a la Empresa **SOCIEDAD DE TRANSPORTES TURISTICOS LAG LIMITADA, RUT: 76.310.466-4, QUILLECO**, por un Monto de \$ 179.000.- EXENTO DE IVA.

2.-Los gastos que irrogue la adquisicion, seran solventados con cargo al item 215-22-08-999(4) del presupuesto municipal vigente.

3.-PUBLIQUE, la resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contratacion del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



**LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL**

JQA/LCA/poa
DISTRIBUCION:

- C.c. Arch. Secretaria Municipal.
- C.c. Arch. Adm. Y Finanzas.
- C.c. Arch. Dideco
- C.c. Adquisiciones



**JAIME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE**